ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 21/2010
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2010
"SERVICIO DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de S.U.O.C. del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. N° 4 de fecha 7 de abril de 2010: **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca,** Jefe de Suministros; la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Compras; y el **Abog. Santiago Vera K.,** Asesor Jurídico, a los efectos de evaluar con criterio técnico las ofertas presentadas por las empresas **SEGE S.R.L. y GRUPO UNIVERSAL S.A.,** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2010 "*SERVICIO DE LIMPIEZA*

El llamado de referencia ha sido debidamente comunicado a la DNCP según expediente N° 311304 de fecha 24 de mayo de 2010, con Adenda 1 y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Además mencionamos que en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I de las IAO 7.2, establece que no se realizará Junta de Aclaraciones.----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 10 de junio de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo todos los oferentes con los requisitos mínimos establecidos.----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

<u>CRITERIOS DE EVALUACION</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte del Oferente, por tanto;

- La Firma **SEGE SRL,** cumple con todos los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones.
- La Firma **GRUPO UNIVERSAL S.A.,** cumple con todos los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifican el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte del Oferente.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Dr. ENRIQUE C. BENITSSALB.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Se observa que de conformidad a la Sección II "Datos de la Licitación" IAO 11.1 (f) ***Punto 3.*** *Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a presentar todos los certificados y constancias exigidos en el Punto 2 "Personal del Contratista" de las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan. Presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los personales que serán asignados para prestar el Servicio,* ***Punto 4.*** *Presentación por parte de la empresa, de las facturas o documentos que demuestren la propiedad de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado y una Declaración Jurada de proveer la totalidad de los equipos para el o los servicios ofertados, en caso de adjudicación,* ***Punto 7.*** *El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el IPS durante los 5 (cinco) últimos años,* ***IAO 11.1 (f),*** *las empresas de servicios de Limpieza interesadas en ofrecer los servicios y actividades solicitadas en estas Especificaciones Técnicas, deberán presentar una Declaración Jurada donde manifieste que la empresa y sus Directivos se encuentran plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulen el funcionamiento del servicio ofertado*, documentos de carácter formal y no sustancial, que fueron solicitadas por nota a la firma SEGE SRL, siendo respondida y entregadas en tiempo y forma, cumpliendo de esta manera con los requerimientos solicitados.

c) Comparación de Ofertas:

En el Cuadro Comparativo de Ofertas se observa que la oferta presentada por la firma GRUPO UNIVERSAL SRL es la oferta más baja.
La oferta presentada por la firma SEGE SRL es la segunda oferta más baja, pero la misma supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria destinada para la contratación del Servicio de Limpieza.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

<u>REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR</u>

a) Criterios Económicos:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Se adjunta hoja de cálculo de ratios financieros del Oferente, la cual forma parte del presente Acta, se observa que:

- La firma **GRUPO UNIVERSAL S.A.** no cumple con los ratios financieros en lo que refiere al índice de Liquidez requerido.
- La firma **SEGE SRL,** cumple con los ratios financieros.

Llegado a este punto se concluye que la oferta de la firma GRUPO UNIVERSAL SRL no cumple con los requisitos en cuanto a los criterios económicos, la oferta presentada por la firma SEGE SRL es la segunda mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas, pero teniendo en cuenta que supera el monto de la disponibilidad presupuestaria, se procede a la disminución de la cantidad de meses a fin de ajustar a nuestra disponibilidad, siendo lo solicitado por la convocante 7 (siete) meses, finalmente se ajusta a 6 (seis) meses.

Dr. ENRIQUE C. BRASSESAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 25 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21209/03, atendiendo que el método de Adjudicación es por EL TOTAL, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ------

Lic. [illegible]
Jefe Dpto. Administrativo
Centro de Emergencias Médica

- **ADJUDICAR** a la firma **SEGE SRL**, para la firma del contrato para la provisión del "**SERVICIO DE LIMPIEZA**" por un valor de Gs. 185.706.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Setecientos Seis Mil).----------
- **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **GRUPO UNIVERSAL S.A.**, por no cumplir con los Ratios Financieros en lo que respecta al Índice de Liquidez.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día mencionado al inicio.----------

Srta. Sonia Báez	Sr. Luis Scarpa	Lic. Jorge Soto	Abog. Santiago Vera
Enc.de Compras	Enc.de Suministros	Director Administrativo	Asesor Jurídico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"

Dr. ARNALDO C. BERGASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"